



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS
ÁREA NORMAS SECTOR MUNICIPAL

REF. N° E75596/25
ADP

Cod Rto: 30

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
INGRESO: <i>7720</i>
FECHA: <i>26.08.2025</i>
HORA: <i>11:31</i>
SECCIÓN OFICINA DE PARTES

NO AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, EN ESTA OPORTUNIDAD, A EFECTUAR AJUSTE DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES QUE SEÑALA, QUE AFECTA A LA APERTURA DEL EJERCICIO CONTABLE 2025.

SANTIAGO,

I. Antecedentes

La Municipalidad de Providencia se ha dirigido a esta Contraloría General solicitando la aprobación de la propuesta de un ajuste a la apertura del ejercicio contable 2025 producto de corrección de errores de periodos anteriores.

Al respecto, el municipio señala que posee un inmueble ubicado en Los Leones 236, el que fue entregado en comodato y registrado contablemente en el año 1997 sin efectuar separación entre el valor de la edificación y del terreno.

Para su regularización, solicita aprobar un ajuste a la apertura cargando las cuentas 14204 Terrenos en Comodato por un monto de \$1.751.189.766 y 14913 Depreciación Acumulada de Bienes de Uso Depreciables en Comodato por \$445.445.677 y abonando las cuentas 14113 Bienes de Uso Depreciables en Comodato por \$1.670.843.737 y 31102 Resultados Acumulados por un monto de \$ 525.791.706.

II. Fundamento Contable

De acuerdo con el numeral 1 del capítulo II de la norma de Errores de la resolución N° 3, de 2020, de este origen, que aprueba la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile Sector Municipal, señala que los errores contables son omisiones e inexactitudes de información fiable que estaba disponible al momento del registro.

AL SEÑOR
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
PROVIDENCIA

Firmado electrónicamente por

Nombre: MARIA SOLEDAD FRINDT RADA

Cargo: JEFE DE DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS, POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE

Fecha: 25/08/2025

Código Validación: 1756151534100-09f6f9ce-987f-4896-b1c3-86613cd19649

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS
ÁREA NORMAS SECTOR MUNICIPAL

- 2 -

A su vez, su numeral 6 previene que la corrección de un error de periodos anteriores se ajustará con efecto a la apertura del ejercicio en curso, corrigiendo los saldos iniciales de activos, pasivos y resultados acumulados, según corresponda, es decir, mediante un ajuste a la apertura del ejercicio vigente.

Ahora bien, el numeral 4 de la norma de Bienes de Uso contenida en la señalada resolución N° 3, indica que los terrenos y edificios se contabilizan por separado, aunque hayan sido adquiridos en forma conjunta. Si no existiese información fiable para identificar el costo individual de éstos, se deberá utilizar la proporcionalidad calculada a partir del avalúo fiscal para distribuir, el valor total, entre terrenos y edificaciones.

Luego, es preciso mencionar que los bienes de uso adquiridos antes de la entrada en vigencia de la mencionada resolución N°3 -a saber, el 1 de enero de 2021-, se debieron actualizar en base al índice de actualización anual, al igual que su correspondiente depreciación acumulada, tal como lo indica la Guía de Regularización del Activo Fijo para el Sector Municipal, disponible en la página web de este Organismo de Control.

III. Análisis y Conclusión

Este Organismo Contralor ha procedido a revisar y analizar los antecedentes, tales como escritura, planilla de cálculos, entre otros. Se advierte que el ajuste propuesto contiene errores en la determinación de los valores sujetos a la regularización, dado que en la factura N°15219, de 16 de abril de 1997, se identifica el costo individual del terreno y la edificación. Sin embargo, la municipalidad utilizó la proporcionalidad del avalúo fiscal para realizar los respectivos cálculos.

Por consiguiente y acorde con lo expuesto, no resulta posible autorizar, en esta oportunidad, el ajuste a la apertura requerido, debiendo ingresar una nueva solicitud, adjuntado todos los antecedentes que respalden la propuesta de ajuste con lo señalado precedentemente.

Saluda atentamente a Ud.

Firmado electrónicamente por

Nombre: MARIA SOLEDAD FRINDT RADA

Cargo: JEFE DE DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS, POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA

Fecha: 25/08/2025

Código Validación: 1756151534100-09f6f9ce-987f-4896-b1c3-86613cd19649

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>

